



Ministerio de Educación

**Ministerio de Educación
Dirección de Auditoría Interna**



Jefatura de Auditoría a Organismos de Administración Escolar

Procesos Auditados: Fondos de la Comunidad Educativa (Otros Ingresos)

Institución Educativa: Complejo Educativo Fe y Alegría Colonia Los Laureles,
código de Infraestructura No. 10548.

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Auditoría de Tipo Financiera

**AUDITORÍA A LOS FONDOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL
COMPLEJO EDUCATIVO FE Y ALEGRIA, COLONIA LOS LAURELES
MUNICIPIO DE ACAJUTLA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE
DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N° 10548**

Ref. MINED/DAI-148/2012

Versión Pública



Enero de 2014

NUESTRA MISION: "Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de Forma Independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación"

... Tres ejes transversales del Nuevo Modelo Educativo: la Ciencia y la Tecnología, el arte y la cultura y la recreación y Deporte. ...

LISTA DE DISTRIBUCION

Título del Informe: Auditoría a los Fondos de la Comunidad Educativa del Complejo Educativo Fe y Alegría, Colonia Los Laureles, correspondiente a los periodos del 01 de enero de 2011 al 10 de septiembre de 2012. Ref. MINED/DAI-148/2012.

Fecha de Distribución del Informe: enero de 2014

Destinatarios:

A Máxima Autoridad:

- Lic. Franz Hasbún Barake, Ministro de Educación Ad-honorem (*)
- Consejo Directivo Escolar, Complejo Educativo Fe y Alegría, Col. Los Laureles (*)

Con copia a:

- Licda. Sandra Elizabeth Alas Guidos, Directora Nacional de Gestión Departamental (**)
- Lic. José Ricardo Castellon Villegas, Director Departamental de Sonsonate (**)
- Lic. Hugo Higinio Lopez, Director de Asesoría Jurídica (**)

Destinatarios Externos del Ministerio de Educación:

- Corte de Cuentas de la República Dirección de Auditoría Cuatro (***)

(*) Informe remitido a la Máxima Autoridad con base al párrafo primero del art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas.

(**) Se entrega informe final en cumplimiento con la Norma de Auditoría Gubernamental # 3.1.9, relacionada con la fase de Informes.

Informe completo remitido vía correo electrónico en cumplimiento al párrafo segundo del art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas.



EQUIPO DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA:

Auditor : Sr. Manuel Antonio Jovel Cruz
Jefe de Auditoría : Lic. Mario Ernesto Cañas, CPA, MCO
Directora de Auditoría : Licda. Morena Salinas de Mena, CP, MBA

SERVIDORES ACTUANTES DEL CDE EN EL PERIODO EVALUADO:

PERIODO: DEL 23 DE JUNIO DE 2010 AL 25 DE AGOSTO DEL 2011	
Nombre	Cargo
[Redacted]	

*El 26/08/11 al 04 de enero del 2012 no hubo Consejo legalizado.

PERIODO: DEL 05 DE ENERO DEL 2012 AL 05 DE ENERO DEL 2014	
Nombre	Cargo
[Redacted]	

*La Directora, Prof. [Redacted], estuvo como presidenta del CDE, durante el periodo del 23 de junio del 2010 al 26 de junio del 2012 y con fecha de 08 de agosto del 2012, asumió la nueva Directora.



INDICE

I. ANTEDECENTES	5
II. OBJETIVO DE LA AUDITORIA.....	5
III. ALCANCE Y RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS APLICADOS.....	6
IV. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	6
V. HALLAZGO # 1: US\$6,160.54 FONDOS PERCIBIDOS SIN DEMOSTRAR SU UTILIZACIÓN.....	8
VI. PARRAFO ACLARATORIO	10
VII. AGRADECIMIENTOS.....	10



Versión Pública

I. ANTEDECENTES

La presente auditoría al Complejo Educativo Fe y Alegría Colonia Los Laureles, fue realizada conforme a solicitud de la Dirección Departamental de Sonsonate.

De acuerdo con el sistema de control y seguimiento establecido para las auditorías ejecutadas por esta Dirección de Auditoría Interna y de la Corte de Cuentas de la República, correspondiente al período de 2007 a 2011, no se identificaron informes para seguimiento relacionado con la institución señalada en el párrafo anterior.

El Complejo Educativo, está ubicado en el Municipio de Acajutla, Departamento de Sonsonate y se identifica con el código de infraestructura No.10548.

La planta docente y población estudiantil está conformada de la siguiente manera:

- La planta del personal está constituida por 14 docentes.
- La población estudiantil es de 730 alumnos en el año 2012.
- El número de secciones con que cuenta la institución es de 19.

Detalle de los Fondos percibidos de Otros Ingresos:

AÑO	FONDOS	MONTO (US\$)
2011	Cafetines, excursiones y ventas varias	8,616.00
2012	Cafetines, Excursiones, venta varias.	22,829.00
	TOTAL	US\$31,445.00

La Auditoría Interna tiene la responsabilidad de evaluar el uso de los fondos provenientes de otras fuentes tales como: Tiendas Escolares, cafetines, ventas varias, donaciones y otros, que serán administrados exclusivamente por el Consejo Directivo Escolar, los cuales deberán ser invertidos en el Centro educativo.

II. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Evaluar si el Complejo Educativo Fe y Alegría Colonia Los Laureles, ha invertido los Fondos de la Comunidad Educativa, conforme a los procesos establecidos en el manejo de los fondos, de conformidad al artículo 77, inciso segundo de la Ley General de Educación " Tanto los fondos provenientes de la cooperación a que se refiere el artículo anterior, como los que se obtengan de otras fuentes, tales como administraciones de tiendas escolares, cafetines, donaciones y otros, serán administrados exclusivamente por el Consejo Directivo Escolar, los cuales deberán ser invertidos en el Centro Educativo respectivo y serán sujetos al control y la auditoria del Ministerio de Educación".



III. ALCANCE Y RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS APLICADOS

La auditoría comprendió la revisión de los períodos del: 1 de enero de 2011 al 10 de septiembre de 2012.

Realizamos el presente examen especial al Complejo Educativo Fe y Alegría Colonia Los Laureles de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos el examen especial de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si el control examinado, está libre de irregularidades significativas.

La revisión incluyó entre otros aspectos, la verificación del 100% de los Otros Ingresos por un monto total de US\$31,445.00 y elegibilidad de los gastos realizados.

IV. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Producto de nuestra revisión y de acuerdo con las pruebas realizadas a los fondos percibidos por un monto total de US\$31,445.00, determinamos irregularidades en US\$6,160.54, ya que no pudo comprobarse el uso y documentación que soporte los mismos; además, comprobamos que la Administración Escolar no emitió recibos pre numerados, no registró los fondos oportunamente y administro en efectivo los fondos percibidos. **(Hallazgo # 1)**.



HALLAZGO

Versión Pública



V. HALLAZGO # 1: US\$6,160.54 FONDOS PERCIBIDOS SIN DEMOSTRAR SU UTILIZACIÓN.

Condición:

Al evaluar la administración y registro de los ingresos percibidos, comprobamos que el personal docente y miembros del CDE, realizaron actividades económicas sin contar con la autorización del Organismo Escolar, identificando fondos percibidos que no evidencian su utilización y pagos efectuados sin que exista documentación de respaldo, por un monto total de US\$6,160.54.

Detalle de los valores observados (Fondos manejados en efectivo):

#	Ingresos percibidos sin documentar	Cantidad US\$	Responsable	Mes y año
1	Venta de camisas a los alumnos de bachillerato.	1,440.00		Mayo/11
2	Venta de cinchos a los alumnos de bachillerato (año 2011).	720.00		Mayo/11
3	Venta de carnet para alumnos (año 2012).	756.00		Feb./12
4	Vendedor ambulante de hot-dogs, cancelando US\$3.00 diarios a Ex directora.	132.00		Julio y Agosto/11
5	Venta de diplomas a alumnos de 9° grado (2011).	720.00		Oct./11
6	Venta libreta de notas a 756 alumnos del Complejo a razón de US\$1.00 (año 2011).	756.00		Feb./11
7	Salida alumnos de 3er ciclo al CENTA, Zoológico y Ruinas de San Andrés (2012).	708.00		Mayo/12
8	Ingresos alquiler de locales para cafetines año 2012, cancelado al señor Tesorero del CDE.	580.54		Sept./12
9	Utilidades por venta de uniformes ortivos:	348.00		Marzo/12
Total		US\$ 6,160.54		

*Ingresos percibidos administrados en efectivo y no demostraron su utilización.



Versión Pública

Criterio:

Ley de la Carrera Docente, Art. 50, El Consejo Directivo Escolar, tendrá las siguientes atribuciones: "1) Planificar, presupuestar y administrar los recursos destinados al Centro Educativo por diferentes fuentes de financiamientos..."

El Reglamento de la Ley de la Carrera Docente, Art. 63, atribuciones del Tesorero, Literal b), establece: "Llevar los registros de ingresos y gastos de las operaciones financieras efectuadas por el Consejo en libros contables debidamente autorizados por el Ministerio, a través de la Dirección Departamental de Educación".

La Normativa y procedimientos para el funcionamiento del Consejo Directivo Escolar, documento 4, Romano I, literal C, Numeral 4: "Para el control de otros ingresos que perciba el Consejo Directivo Escolar, deben imprimir una serie de recibos de ingresos pre-numerados de imprenta, serie "A" por otros ingresos, tales como cafetería, tiendas escolares, donaciones y ventas de servicios".

Causa:

Falta de funcionamiento colegiado del Organismo Escolar, que no permitio controlar y dirigir el manejo de los fondos.

Efecto:

Malversación en el uso de los fondos ya que no existe forma de demostrar su utilización institucional.

Recomendaciones:

A la Dirección Departamental de Sonsonate:

1. Coordinar con Asesoría Jurídica el emplazamiento de las siguientes personas Profa. [REDACTED] (Presidenta del CDE), Profa. [REDACTED] (Tesorero) y Sra. [REDACTED] (Consejal madre de familia), para que efectúen el reintegro de los US\$6,160.54 a la cuenta de otros ingresos del Consejo Directivo Escolar.
2. Girar instrucciones para que el Tesorero asuma sus funciones y administre los fondos percibidos y realice el registro de los mismos.
3. Que los fondos percibidos de actividades propias se depositen en la cuenta bancaria de Otros Ingresos del Organismo.

Comentarios de la Administración:

La administración escolar no presento comentarios, pero si documentación consistente en facturas, recibos, para el análisis y disminución de los valores observados.

Comentarios de los Auditores.

La administración Escolar presentó pruebas de descargo que se consideraron en el presente examen, disminuyendo el valor observado inicialmente de US\$27,065.80 a un monto final de US\$6,160.54.



VI. PARRAFO ACLARATORIO

El presente informe de Auditoría se refiere únicamente a la "Auditoría a los Otros Ingresos Percibidos por el Complejo Educativo Fe y Alegría Col. Los Laureles, del periodo correspondiente del 1 de enero de 2011 al 10 de septiembre de 2012".

VII. AGRADECIMIENTOS

Agradecemos a los miembros del Consejo Directivo Escolar y al personal docente por la colaboración brindada durante la ejecución de la auditoría.

San Salvador, 23 de enero de 2014.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Morena Salinas de Mena
Morena Salinas de Mena-CP, MBA
Directora de Auditoría Interna, MINED
morena.salinas@mined.gob.sv

Versión Pública